

Consejo de Estado admite demanda contra la Superintendencia de Salud por la intervención forzosa a la Subred Centro Oriente de Bogotá, entidad encargada de la administración del hospital San Juan de Dios

- La Superintendencia Nacional de Salud ordenó la intervención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, encargada del Hospital San Juan de Dios, en mayo de 2024, lo que desató una serie de conflictos legales.
- Recientemente, la Subred decidió terminar unilateralmente el contrato con la empresa española COPASA para la construcción de nuevas instalaciones en el hospital, debido a la negativa del Ministerio de Cultura de autorizar la demolición de la Torre Central del hospital.
- Desde mayo de 2024, la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) presentó una demanda contra esta intervención porque la medida viola la autonomía administrativa del Distrito Capital de Bogotá. Además, se expidió infringiendo las normas en las que debió fundarse y con falsa motivación. La acción judicial fue admitida por el Consejo de Estado.

Bogotá, 02 de septiembre de 2024 (@FEDe_Colombia) El proyecto de construcción y operación de nuevas instalaciones en el Hospital San Juan de Dios ha estado marcado por una serie de intervenciones y disputas legales que han obstaculizado su avance. En marzo de 2024, la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) presentó una demanda contra la intervención forzosa administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., entidad encargada de la administración del hospital. Este mes (agosto de 2024), la Subred, bajo la administración de un agente interventor designado por el gobierno, decidió terminar unilateralmente el contrato de construcción y operación con la empresa COPASA, generando una nueva disputa legal.

FEDe. Colombia presentó una demanda de nulidad contra la intervención realizada por la Superintendencia Nacional de Salud a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente. La demanda busca proteger la autonomía administrativa de Bogotá y garantizar un proceso justo, señalando que la intervención violó la autonomía de la ciudad, se basó en motivaciones falsas, y fue desproporcionada. Según la ley aplicable, existen medidas preventivas como la vigilancia especial, la recapitalización y programas de recuperación, que deberían haberse aplicado antes de llegar a la toma de posesión, pero no se utilizaron en este caso.

Esta demanda fue admitida por el Consejo de Estado y está a la espera de una decisión definitiva; “encontramos que la medida de la Superintendencia carece de un análisis exhaustivo de los diferentes frentes de la entidad de salud intervenida, como la prestación del servicio, la satisfacción de los usuarios o la cobertura, y de un soporte probatorio que fundamenta la intervención. La Resolución no sólo infringe el ordenamiento jurídico, sino que deriva en una afectación directa a la atención en salud de los usuarios de la Subred que de forma prevalente pertenecen al régimen subsidiado”, aseguró Luis Guillermo Vélez, presidente de la junta directiva de FEDe. Colombia.

Sumado a este grave hecho, hace unos días la Subred decidió terminar el contrato con COPASA, empresa española, que había ganado la licitación para el diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación del Hospital San Juan de Dios. Esto agrava la situación y añade un nuevo frente de conflicto para la ciudad por cuenta del incumplimiento de un contrato ya firmado con esta empresa.

La intervención de la Subred y la reciente terminación unilateral del contrato con COPASA han generado importantes riesgos legales y financieros. La decisión de finalizar el contrato se tomó bajo la administración de un agente interventor nombrado por el gobierno, y COPASA ha respondido iniciando un arbitraje internacional. La compensación que COPASA busca es millonaria, lo que representa un riesgo financiero significativo y catastrófico para la Subred y las finanzas públicas de Bogotá. Además, la incertidumbre en torno a la modernización del Hospital San Juan de Dios plantea un serio riesgo para la infraestructura de salud y para los pacientes que dependen de sus servicios.

Se espera la decisión del Consejo de Estado sobre la solicitud de medida cautelar de suspensión de los efectos de la intervención presentada por FEDe. Colombia y reiterada en las últimas horas; en donde nuevamente se hace un llamado a la urgencia de proteger los intereses de la Subred y de Bogotá ante los desarrollos recientes, y se destaca la falta de justificación suficiente para la intervención y la terminación del contrato.

Una decisión favorable podría influir positivamente en la continuación del proyecto del Hospital San Juan de Dios.